CONTRATO AMPLIATORIO Nº 01 /2013

AMPLIACION PAC Nro.: 227680- CC: CO- 12001-12-46977

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATISTA: FUMISAN

***LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, en adelante el **CONTRATISTA** con domicilio legal en la calle Palma 468, representada por la Ministra, **Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS** en adelante **LA CONTRATANTE,** y la **Sra.** MARIA SELVA DE BENITEZ, en representación de la empresa **FUMISAN** en adelante **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen celebrar el presente Contrato Ampliatorio.*

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECIFICAS AL CONTRATO.

*Ambas partes acuerdan ampliar el Contrato N° 06 de fecha 15 de febrero de 2012, conforme al **Artículo 63** de la Ley Nº 2.051/03, que textualmente dice: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos". De acuerdo al artículo 36º del Decreto Nº 21.909/03, dice cuanto sigue: "Con la aceptación del CONTRATISTA podrá modificar hasta un 20 % la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato";*

"La Convocante podrá celebrar Contratos Abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo".
Si la Convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos realizadas de conformidad a los Art. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".

El presente CONTRATO AMPLIATORIO tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así como los aumentos y disminuciones contenidos en el mismo y hasta el 31 de marzo del 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA, DESCRIPCION, PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO AMPLIADO
El plazo de vigencia de la presente ampliación es por 2(meses)correspondiente a los meses de febrero y marzo.
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA
Los trabajos a ser realizados comprenden los siguientes sectores:

- *Limpieza general del Edificio de SENATUR desde la acera frontal, baños colectivos e individuales (inclusive la cocina), diariamente de Lunes a viernes. Entiéndase que el trabajo consistirá en la eliminación de polvo y telarañas de las paredes, techos, aberturas, limpieza de vidrios de aberturas, barrido, aspirado y repasado de pisos, limpieza de artefactos y griferías e higienización de baños, etc.*
- *Se deberá contemplar la provisión de los dispensadores e insumos necesarios para los baños, como ser jabón líquido, toallas de mano de tela y papel, papel higiénico, bolsitas para residuos y papeleras, alcohol en gel.*
- *Se incluirá además la limpieza de los vidrios y la perfilaría de aluminio eliminando las telarañas, polvo, manchas y la fumigación cada sesenta días a fin de eliminar alimañas de toda especie.*
- *Limpieza general semanal, de la Casona de Areguá*

ESPECIFICACIONES GENERALES
Limpieza general: de los sectores mencionados comprenderá la ejecución de los siguientes servicios: en cada uno de los niveles de los edificios en cada ítem:

- *Limpieza y descarga de ceniceros.*
- *Limpieza y descarga de papeleros, depositando su contenido en los lugares destinados a ese efecto.*
- *Limpieza diaria minuciosa de muebles (escritorios, butacas, sillones, armarios, sillas y equipos) de oficina.*
- *Limpieza, barrido, lavado y encerado permanente (diaria) de todos los pisos cerámicos existentes en los diferentes niveles con la máquina Vacuolavadora.*
- *Limpieza y aspirado profundo diaria de alfombras de todas las oficinas, pasillos y otros sectores existentes, incluyendo el lavado al champú y secado a presión para las manchas nuevas, las veces que sean*

necesarios. Se exigirá la utilización de aspiradores de gran capacidad y efectividad.

- Limpieza de vidrios en general en ambos lados, de todas las aberturas y divisorias existentes, por lo menos una vez cada quince días.
- Limpieza, desinfectado y desodorización diaria de todos los servicios higiénicos, incluyendo los artefactos de baños, azulejos, espejos y pisos.
- Limpieza, barrido y lavado de todas las escaleras, incluyendo el aspirado y eliminación de telarañas que se formen en paredes.
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Servicio de mantenimiento de los SSHH colectivos con provisión de materiales (Jabón, papel higiénico y toallas de papel para el Edificio.
- Cambio diario de toallas de telas para los baños jerárquicos.
- Limpieza integral de offices incluida las mesadas y bachas de acero inoxidable y todos los equipos, artefactos existentes en el mismo tales como heladera, cafeteras eléctricas, sanwicheras, cocina hornallas eléctricas, etc.
- Lavado de tapizado de forros de sillones, sofás, etc., cuando la SENATUR lo solicite. La oferta deberá contemplar el lavado de todos sillones en una frecuencia de por lo menos cada dos meses.
- Limpieza semanal por oficina, (el día será según se coordine previamente)
    - limpieza profunda (desinfección, fumigación y desodorización)
    - limpieza de techos y equipos de iluminación
    - limpieza de vidrios, marcos de aberturas, ventanales,
    - limpieza de vidrios de cierta altura, utilizando los instrumentos necesarios (andamios)
    - limpieza de mamparas divisorias
    - limpieza de marco cajón de ventanales, por dentro y por fuera, de las dependencias de administración (segundo nivel), despacho de la ministra, gabinete y secretaria general (primer nivel), salón turista roga (planta baja)

Limpieza según requerimiento por oficinas, (el día será según se coordine previamente) de directores, jefes y funcionarios en general.

- limpieza profunda (desinfección, fumigación y desodorización)
- limpieza profunda de equipos, canaletas de instalaciones eléctricas
- limpieza de paredes, en lugares de roce contínuo.
- lustre de muebles
- lavado, desinfección y secado de pisos alfombrados
- lavado, desinfección y secado de cortinados

LOS ESPACIOS:

- LIMPIEZA DIARIA DE TODO EL EDIFICIO
    - oficinas en general
    - limpieza de cocina y kitchenette
    - pasillos
    - acceso principal
    - recova (a lo largo del perímetro frontal del edificio)
    - salón turista roga
    - oficinas y deposito en el estacionamiento
    - espacio destinado a SENATUR en el estacionamiento
    - S.S.H.H. EN GENERAL (TRES VECES AL DIA, LIMPIEZA PROFUNDA)
        - DE OFICINAS DE PRIMER NIVEL
        - DE OFICINAS DE SEGUNDO NIVEL
        - DE SALON TURISTA ROGA
        - DE OFICINAS DE ESTACIONAMIENTO
    - ESCALERAS
        - los tres niveles ubicados en el acceso sobre calle palma
        - los dos niveles ubicados en el acceso sobre la calle Pte. Franco

Asimismo los servicios deberán incluir los siguientes:

- Lavado de cortinas de tela, incluida la reparación en los casos que lo necesiten tales como costura de ruedos, reposición de soportes, rueditas, etc. Las cortinas deberán entregarse perfectamente planchadas y colocadas en su sitio en un plazo no mayor de 3 (tres) días.
- Disponibilidad de por lo menos una persona permanente para solucionar eventualidades que se puedan presentar
- El servicio, deberá contar con una persona responsable de todo el equipo, quien deberá realizar un

control diario, permanente, y estará recibiendo las indicaciones y coordinando los trabajos con el dpto. de logística.

- *Limpieza de desengrasadores: el trabajo consiste en destapar los registros, realizar la limpieza manual y con bombas del contenido hasta el desagote total de los mismos. Trasladar los residuos fuera del predio del Edificio, dejando limpio todo el sector de trabajo. Concluida la limpieza, se solicitará la verificación del trabajo y después de la aprobación se procederá a tapar el registro y sellar con silicona los bordes. Este trabajo se realizará en forma semestral.*
- *Limpieza profunda de los libros, revistas, equipos y estantes de la biblioteca y Centro de Documentación, una vez al mes con elementos adecuados para el efecto tales como aspiradoras manuales, etc.*
- *Fumigación para eliminar todo tipo de insectos, ratones, murciélagos, etc. cada sesenta días (60) días, o cuando la SENATUR lo solicite, de todos los ambientes de los edificios incluidos en esta licitación, por lo que se deberá prever la participación de 2 (dos) fumigadores como mínimo al momento de efectuarse la fumigación. La fumigación deberá ejecutarse de conformidad a las recomendaciones de los fabricantes de los productos utilizados, respetándose la dosificación y frecuencia. Así mismo deberá proveerse productos adecuados para la eliminación de alimañas en equipos de computadoras, fax, alimentadores etc., tales como pastillas, gel u otros.*
- *Fumigación para eliminar termites con la provisión de personal y elementos necesarios para la revisión minuciosa de todas las áreas afectadas.*
- *Lavado de tapizado de forros de sillones, sofás, etc., cuando la SENATUR lo solicite. La oferta del Edificio Turista Roga deberá contemplar el lavado de todos sillones en* una frecuencia de por lo menos cada tres meses.
- *Provisión de los siguientes materiales en los servicios sanitarios, por cuenta de la empresa adjudicataria:*
    - *Provisión permanente de toallas de papel de primera calidad en los servicios higiénicos.*
    - *En los sanitarios jerárquicos, serán proveídos toallas de telas con cambios diarios obligatorios, además correrá por cuenta del adjudicatario la limpieza de las mismas.*
    - *Provisión permanente de jabones, en todas las jaboneras existentes, tanto los de tocador como el jabón líquido en los dispenser.*
    - *Provisión permanente papel higiénico de primera calidad en todos los servicios higiénicos de los distintos edificios. Los papeles a proveer deberán ser de buena calidad, suaves y absorbentes.*
    - *Provisión permanente de alcohol en gel en los sitios donde de encuentran los dispensadores.*

PERSONAL DE LIMPIEZA:

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

El personal de limpieza debe tener capacitación técnica y experiencia. Su modo de operar debe consistir en rapidez, eficacia y agilidad.

La cantidad mínima de personal será a fin de cubrir los servicios de todo el edificio, diariamente, es decir deberá contar con UN PERSONAL POR NIVEL. Área administrativa (2° nivel), Oficinas (1° nivel), Gabinete (1° nivel), estacionamiento (subsuelo).

Los mismos deberán contar con un coordinador o supervisor.

Todo el personal deberán estar uniformados acorde a las exigencias requeridas por este tipo de servicios, además deberán presentar todos los documentos requeridos por la SENATUR (Cédula de identidad policial, certificado de antecedentes. etc.), esta cantidad es independiente del personal que sea necesario para realizar limpiezas específicas como lavado de alfombra, lavado de vidrios, limpieza de revestidos, etc.

Para casos eventuales como ser reuniones, lanzamientos, exposiciones y otros la cantidad de personal puede aumentar en los casos necesarios, sin afectar las cantidades mínimas establecidas para la cobertura de los servicios diarios.

Los coordinadores o supervisores deberán poseer capacitación técnica adecuada, suficiente experiencia, manejo de grupo de personas (capaz de dirigir, corregir y orientar)

- *El servicio de limpieza, deberá estar a disposición cuando la institución lo requiera, fuera del horario y día establecido, ya sea cuando se necesite realizar en otros horarios y otros lugares por razones especiales. (fumigación, mudanzas, eventos, otros…)*
- *El servicio de limpieza deberá estar a disposición cuando se lo necesite para la limpieza general en las*

oficinas ubicadas en el aeropuerto internacional Silvio Petirossi, o algún evento, previa coordinación.

- Todo el personal de limpieza deberá abocarse exclusivamente a los trabajos a los que han sido asignados, dejando de lado trabajos particulares solicitados por algún/os funcionario/s de la institución.

La firma adjudicada deberá prever para los Coordinadores o supervisores un sistema de localizador de persona (teléfono celular u otro), de modo a que los mismos puedan ser localizados rápidamente.

EQUIPOS DE LIMPIEZA:

Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en esta licitación, la empresa adjudicataria deberá contar con las siguientes máquinas y equipos :

- Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.
- Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 1.000 M2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Aspiradora de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de explanadas
- Barredoras aspiradoras de uso externo de preferencia con operador a bordo:
- Aspiradora de libros
- Se deberá prever la utilización de un contenedor especial de basura por parte del adjudicatario.
- Se deberá prever la utilización de bolsas de basura para clasificación de residuos conforme a los colores y normas ambientales existentes a ser ubicados en cada servicio higiénico y offices de los distintos edificios.

INSUMOS:

- Insumos a ser incluidos en los servicios:
  - papel higiénico suave al tacto, crispado y absorbente
  - jabón liquido
  - pastillas para inodoros
  - papel toalla suave al tacto, crispado y absorbente
  - bolsas para desperdicios de 40 y 100 litros
  - desodorante de ambiente liquido y en aerosol
  - Hipoclorito de Sodio
  - detergente liquido
  - esponja para limpieza
  - alambrillos
  - liquido lustra muebles
  - limpia vidrios
  - franelas
  - escobas que no levanten polvo
  - repasadores
  - cera
- equipos a ser incluidos en los servicios:
  - dispenser (papel higiénico)
  - dispenser (jabón liquido)
  - dispenser (papel toalla interfoliada)
  - aspiradoras (cantidad necesaria)
  - hidrolavadoras a presion con motor trifasico (agua caliente y fría) para lavado de pisos
  - equipos mecánicos para limpieza de vidrios, baras telescopicas
  - escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples)
  - carros de servicios para carga de bolsas de basuras
  - escobas que no levanten polvo, cortas y largas (para limpieza de techo)

HORARIO:

- El horario establecido será de 06:30 hs de entrada, donde ya se estará realizando: limpieza de recova, pasillos, escaleras, baños y otros… 14:30 hs de salida. Pudiendo en alguna ocasión solicitar por más tiempo, en caso que se tenga algún evento u otro motivo, fuera de dicho horario.

OBSERVACION:

- *los insumos (papel higiénico, jabón líquido, pastillas para inodoros, papel toalla) deberán colocarse diariamente y controlar constantemente la falta de los mismos.*
- *deberán colocarse en la cocina y kichenette, detergentes, esponjas, dispenser con papel toalla*

La empresa interesada en esta licitación deberá realizar un recorrido por todas las áreas afectadas a los trabajos de limpieza. No habrá lugar a aumento de costo por falta de previsión en la oferta, como no podrá alegarse desconocimiento de ningún trabajo de limpieza, aunque no se mencione en este pliego. La SENATUR otorgará la constancia de la visita a las instalaciones

El monto total, teniendo en cuenta los servicios requeridos es de Gs. a Gs. 20.697.340- (Guaraníes; veinte millones seiscientos noventa y siete mil trescientos cuarenta) libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del ***CONTRATANTE****.*

CLÁUSULA TERCERA: POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El ***CONTRATISTA*** *presentará, una POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (AMPLIACION) por el 10% del valor estipulado en la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con el presente CONTRATO AMPLIATORIO forman parte anexa del mencionado contrato.*

CLAUSULA CUARTA: PENALIZACIONES

Queda establecida una multa del 5 % sobre el monto total del contrato, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA o en su caso, a partir del mismo será ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: JURISDICCION

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del CONTRATO AMPLIATORIO y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la jurisdicción y competencia de los Juzgados y/o en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Asunción.

En prueba de total conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los.....veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil trece.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
MA. SELVA DE BENITEZ	**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**